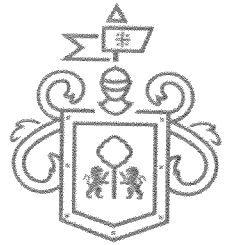


Gestión Integral  
de la Ciudad

1250-466/2019



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17**

Convenio adicional a las cláusulas Segunda y Tercera del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17 que celebran por una parte **"EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, representado en este acto por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de presidente municipal y síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte la empresa denominada Emulsiones Sellos y Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V. representada por su Administrador General Unico el Sr. José Francisco Llaguno Yzabal, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"EL CONTRATISTA"**; quienes manifestaron tener celebrado un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "El Municipio", que:**

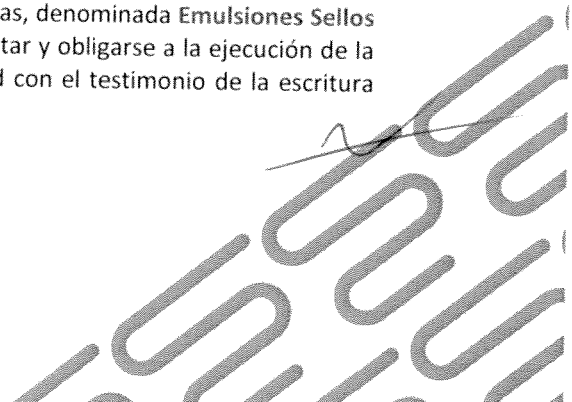
**I.1.-** Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**I.2.-** Que con fundamento legal en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y los artículos 99, 100 y 102 de su Reglamento. Y en lo manifestado en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, se autoriza la celebración del convenio respecto al monto autorizado en sesión Ordinaria 21/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 06 de Noviembre de 2017.

**II.- DECLARA "El Contratista" que:**

**II.1.-** Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Emulsiones Sellos y Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura

FG  
OS  
TQ  
PE  
OU



**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17**

pública número 4604 de fecha 11 de marzo de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Edmundo Marquez Hernández, Notario Público número 3 del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco; la cual se encuentra debidamente Registrado bajo Inscripción No. 361-362, Tomo 515, Libro Primero del Registro de Comercio con fecha 20 de febrero de 1996.

**II.2.-** El Sr. José Francisco Llaguno Yzabal, quién se identifica con credencial para votar No. **JÉŌŠQ ΦŌŪ** con la cual acredita su carácter de Administrador General Unico, con el testimonio de la Escritura Pública 4604 de fecha 11 de marzo de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Edmundo Marquez Hernández, Notario Público número 3 del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, Registrado bajo Inscripción No. 361-362, Tomo 515, Libro Primero del Registro de Comercio con fecha 20 de febrero de 1996 mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no ha sido limitado ni revocado

**II.3.-** Tiene establecido su domicilio en calle **ŌŌŠQ ΦŌŪ** aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

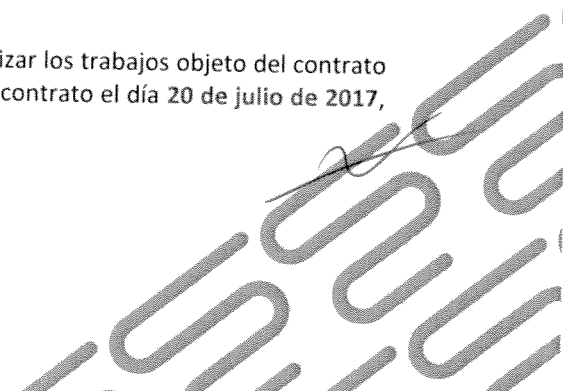
Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, con clave de Registro federal de Contribuyentes ESP940311A26. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-951/97.

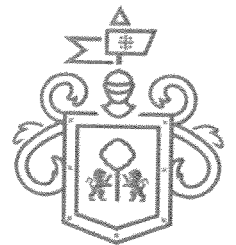
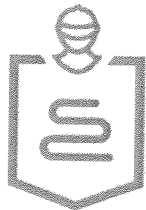
**III.- “Ambas Partes” declaran:**

**III.1.-** Con fecha de 19 de julio de 2017, “**El Municipio**” y “**El Contratista**” celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17, en el cual “**El Contratista**” se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del contrato antes señalado, consistentes en: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA OLÍMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**III.2.-** En La Cláusula segunda del contrato, “**El Contratista**” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato por un monto de \$ 14,439,547.37 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), IVA Incluido de conformidad con el catálogo de conceptos aprobado.

**III.3.-** En la cláusula tercera del contrato, “**El Contratista**” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo de 150 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 20 de julio de 2017,





**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17**

y a concluirla el día 16 de diciembre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** Consiste en ampliar el monto y el plazo del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17 a que se refiere la declaración III.2 Y III.3 de este convenio.

	<b>MONTO</b>	<b>PLAZO</b>
<b>CONTRATO</b>	\$14,439,547.37	150 DIAS
<b>AMPLIACION</b>	\$ 3'669,827.66	10 DIAS
<b>PORCENTAJE DE INCREMENTO</b>	25.42 %	6.67 %

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.-** Se aumenta el monto del contrato por la cantidad de \$3'669,827.66 (Tres Millones Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 66/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido. Consecuentemente el monto total del contrato y el presente convenio, resulta ser la cantidad de \$18'109,375.03 (Dieciocho Millones Ciento Nueve Mil Trescientos Setenta Y Cinco Pesos 03/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado, de conformidad con el catálogo de conceptos como anexo número 1 y el programa general de ejecución de los trabajos como anexo 2, debidamente firmado por "El Municipio" y "El Contratista" forman parte integrante del presente convenio y del contrato.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Se amplía el periodo de ejecución con 10 días naturales, quedando como fecha de inicio el día 17 de Diciembre de 2017 y terminación el día 26 de Diciembre de 2017., de conformidad con el nuevo programa de ejecución que como anexo, debidamente firmado por "El Municipio" y "El Contratista, forma parte integrante del presente convenio.

**CUARTA.- GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio "El Contratista" presentó póliza de fianza número 1873764-0000 de fecha 08 de Noviembre de 2017, por la cantidad de \$ 366,982.76 (Trescientos Sesenta Y Seis Mil Novecientos Ochenta Y Dos Pesos 76/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del presente convenio, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la Afianzadora LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V, a favor del municipio de Guadalajara, Jalisco., como anexo, forma parte integrante del presente convenio.

FG  
OS  
TQ  
PO  
OU



**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17**

**QUINTA.- "LAS PARTES"** convienen en que el contrato de obra pública que dio origen al presente convenio, queda vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que se modifican en este acto jurídico.

Las partes convienen que el presente convenio se sujete a las disposiciones contraídas en las Leyes y Reglamentos que sean aplicables al presente acto.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Ambas partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el presente convenio.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 08 de Noviembre de 2017.

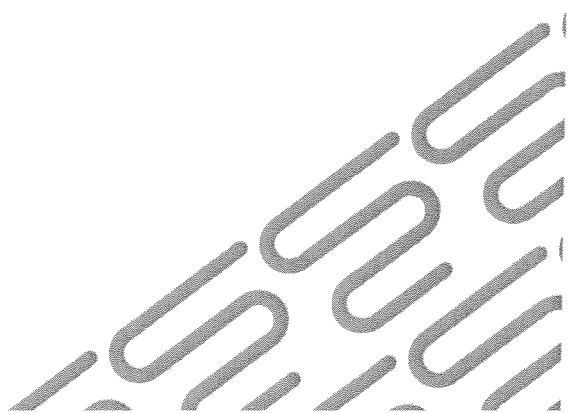
**POR "EL MUNICIPIO"**



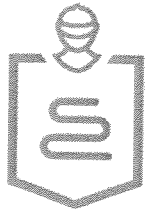
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



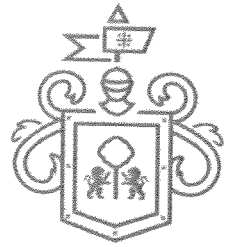
ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA  
**SINDICA MUNICIPAL**



FG  
OS  
TQ  
PCE  
OU

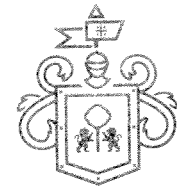


Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17**



Gobierno de  
**Guadalajara**

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO**  
**RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

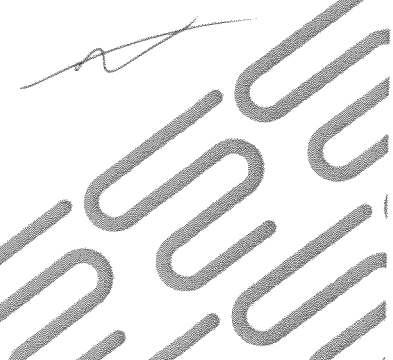
Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

JUAN PARTIDA MORALES  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**TESTIGO**

**"EL CONTRATISTA"**

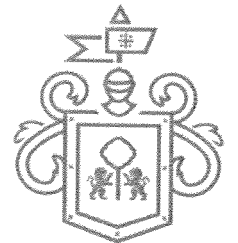
**FEZOSQ P OEU**

Sr. José Francisco Llaúno Yzabal  
**Administrador General Unico**  
De la sociedad mercantil denominada Emulsiones Sellos y Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V.





Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

**CONVENIO ADICIONAL  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17**

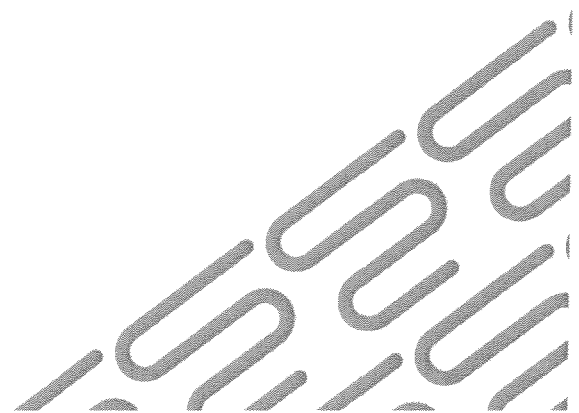
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

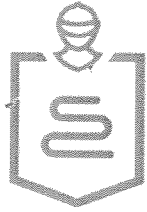
Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Emulsiones Sellos y Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

FG  
OS  
TQ  
PO  
OU

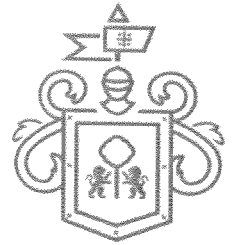
**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Emulsiones Sellos y Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17, CONSISTENTE EN 6 SEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA**

*(Handwritten signatures and initials)*





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**ANEXO 1**

**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17**

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

**SINDICA MUNICIPAL**

  
ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

**EL CONTRATISTA**



Emulsiones Sellos y Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V.  
REPRESENTADA POR EL Sr. José Francisco Llaguno Yzabal

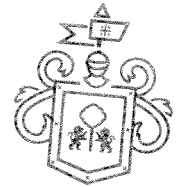
**TESTIGOS**

**TESORERO**

  
JUAN PARTIDA MORALES

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Emulsiones Sellos y Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V. El día 08 de Noviembre de 2017, respecto de la obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA OLÍMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.





MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:

DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA OLÍMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:  
FECHA DE TERMINACIÓN:  
PLAZO DE EJECUCIÓN:  
FECHA DE PRESENTACIÓN:

17 de Diciembre de 2017  
26 de Diciembre 2017  
10 DIAS NATURALES  
27 de Octubre de 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

EMULSIONES SELLOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

JOSE FRANCISCO LLAGUNO Y

FGZOSQ P OOU

PROGRAMA FINANCIERO

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	DICIEMBRE	TOTAL
<b>ZONA OLÍMPICA GRUPO A Y B PAVIMENTACION</b>						
CONV-01	CONSTRUCCIÓN DE CAPA RENIVELADORA DE 3 CM DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO, ELABORADA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE CON AGREGADO DE 3/8" A FINOS ELABORADA EN PLANTA EN CALIENTE CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-20, INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A RAZÓN DE 70 L/M2, BARRIDO DE SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	9,781.92	\$138.38	\$1,353,622.09	\$1,353,622.09
CONV-02	CARPETA ASFALTICA DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2" A FINOS CON EXTENDEDORA Y COMPACTADA AL 95% MARSHALL. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K A RAZON DE 0.70 LTS./M2, TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA, COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUEZA AL FINAL DE LA OBRA.	M2	9,781.92	\$171.56	\$1,678,186.20	\$1,678,186.20
<b>TOTAL PAVIMENTACION BALZAMIENTO</b>						\$3,031,808.28
CONV-03	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM. DE ANCHO EN PISO, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1,550.00	\$52.70	\$81,685.00	\$81,685.00
CONV-04	LÍNEA DE ALTO DE 50 CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	113.00	\$57.94	\$6,547.22	\$6,547.22
CONV-05	SUMINISTRO Y ELABORACION DE LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO 3.00 MTS. DE PINTADO Y 6.00 MT. DE ESPACIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA MEDIDO EN LÍNEA PINTADA.	ML	179.95	\$7.80	\$1,403.62	\$1,403.62
CONV-06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO, (LINEAS CONTINUAS) DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO INCLUYE TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	360.00	\$7.80	\$2,808.00	\$2,808.00



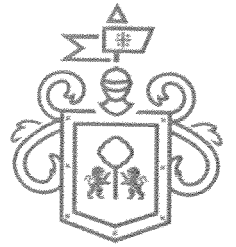
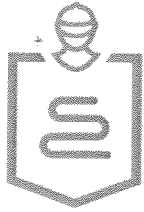
CONV-07	FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	14.00	\$379.19	\$5,308.66	\$5,308.66
CONV-08	FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	10.00	\$435.93	\$4,359.30	\$4,359.30
CONV-09	LEYENDA DE ALTO O TOPE EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	12.00	\$522.55	\$6,270.60	\$6,270.60
CONV-10	LEYENDA DE "ZONA ESCOLAR", "SOLO IZQUIERDA" Y/O "SOLO DERECHA" PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00	\$634.26	\$3,171.30	\$3,171.30
CONV-11	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL LEYENDA DE "VELOCIDAD MAXIMA", INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$689.38	\$2,068.14	\$2,068.14
CONV-12	PINTURA DE TRAFICO EN GUARNICION DE 27 A 35 CM DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISION PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MICROESFERA A RAZON DE 800 GRS./LT. DE PINTURA, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	220.00	\$60.72	\$13,358.40	\$13,358.40
CONV-13	SEÑALES PREVENTIVAS ( SP ) Y/O RESTRICTIVAS (SR) DE 61 X 61 CM. FABRICADA EN LAMINA DE FIERRO CAL 16 INCLUYE: POSTE, TORNILLERIA, CALIDAD REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD TOTAL, CONCRETO F'c=150 KG/CM2 EN UN DADO DE 20X20X50 CM. ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$1,618.67	\$4,856.01	\$4,856.01
<b>TOTAL BALIZAMIENTO</b>						\$131,836.25

**RESUMEN POR PARTIDAS**  
**TOTAL PAVIMENTACIÓN**  
**TOTAL BALIZAMIENTO**

**IMPORTE** \$3,163,644.53  
**16% I.V.A.** \$506,183.13  
**GRAN TOTAL** \$3,669,827.66

**IMPORTE TOTAL** Tres Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 66/100 M.N.  
**CON LETRA:**





ANEXO 2

NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Emulsiones Sellos y Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V.  
REPRESENTADA POR EL Sr. José Francisco Llaguno Yzabal

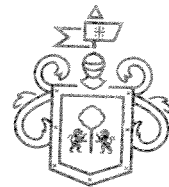
TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA




Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con Emulsiones Sellos y Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V. El día 08 de Noviembre de 2017, respecto de la obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA OLÍMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



 <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-072-17	
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA OLÍMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO A Y B, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 17 de Diciembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de diciembre 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 27 de Octubre de 2017
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> EMULSIONES SELLOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS S.A. DE C.V.	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> JOSE FRANCISCO LLAGUNO YZABAL

FGAÖSQ Q AÖU

CATALOGO DE CONCEPTOS						
REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
CONV-01	CONSTRUCCIÓN DE CAPA RENVELADORA DE 3 CM DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO, ELABORADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON AGREGADO DE 3/8" A FINOS ELABORADA EN PLANTA EN CALIENTE CON CEMENTO ASFALTICO AC-20, INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA RR-2K A RAZÓN DE .70 LM2, BARRIDO DE SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	9,781.92	\$138.38	CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N	\$1,363,622.09
CONV-02	CARPETA ASFALTICA DE 5 CM. DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2" A FINOS CON EXTENDEDORA Y COMPACTADA AL 95% MARSHALL. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K A RAZON DE 0.70 LTS/M2, TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA, COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUEZA AL FINAL DE LA OBRA.	M2	9,781.92	\$171.56	CIENTO SETENTA Y UN PESOS 56/100 M.N	\$1,678,186.20
TOTAL PAVIMENTACION						\$3,031,808.28
CONV-03	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM. DE ANCHO EN PISO. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1,550.00	\$52.70	CINCUENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N	\$81,685.00
CONV-04	LÍNEA DE ALTO DE 50 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	113.00	\$57.94	CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.	\$6,547.22
CONV-05	SUMINISTRO Y ELABORACION DE LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO 3.00 MTS. DE PINTADO Y 6.00 MT. DE ESPACIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA MEDIDO EN LINEA PINTADA.	ML	179.95	\$7.80	SIETE PESOS 80/100 M.N.	\$1,403.62
CONV-06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO, (LINEAS CONTINUAS) DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO. INCLUYE TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	360.00	\$7.80	SIETE PESOS 80/100 M.N.	\$2,808.00

CONV-07 FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	14.00	\$379.19	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N	\$5,308.66	
CONV-08 FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO LIMPIEZA MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	10.00	\$435.93	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.	\$4,359.30	
CONV-09 LEYENDA DE ALTO O TOPE EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	12.00	\$522.55	QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 55/100 M.N	\$6,270.60	
CONV-10 LEYENDA DE "ZONA ESCOLAR", "SOLO IZQUIERDA" Y/O "SOLO DERECHA" PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00	\$634.26	SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.	\$3,171.30	
CONV-11 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL LEYENDA DE "VELOCIDAD MAXIMA", INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO, TRAZO, LIMPIEZA MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$689.38	SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N	\$2,068.14	
CONV-12 PINTURA DE TRAFICO EN GUARNICION DE 27 A 36 CM. DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISION PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MICROESFERA A RAZON DE 800 GRS./L.T. DE PINTURA, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	220.00	\$60.72	SESENTA PESOS 72/100 M.N	\$13,358.40	
CONV-13 SEÑALES PREVENTIVAS ( SP ) Y/O RESTRINGIDAS (SR) DE 61 X 61 CM FABRICADA EN LAMINA DE FIERRO CAL 16. INCLUYE: POSTE, TORNILLERIA, CALIDAD REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD TOTAL, CONCRETO Fc=150 KG/CM2 EN UN DADO DE 20X20X50 CM ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$1,618.67	UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.	\$4,856.01	
<b>TOTAL BALIZAMIENTO</b>					\$131,836.25	
					<b>EFUMENTO DE PARTIDAS</b>	
					<b>TOTAL PAVIMENTACION</b>	\$3,031,808.28
					<b>TOTAL BALIZAMIENTO</b>	\$131,836.25

**IMPORTE TOTAL** Tres Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 66/100 M.N.  
**CON LETRA:**

**IMPORTE** \$3,163,644.53  
**16% I.V.A.** \$508,183.13  
**GRAN TOTAL** \$3,689,827.66 ✓



## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>